

# POLÍTICA DE LA/FT/FPADM



# POLÍTICA SAGRILAFT

Harinera Pardo S.A. comprometida con la prevención y control de riesgos relacionados con Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva. Ha diseñado una política para la gestión de riesgos SAGRILAFT - (sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM), cuya finalidad es prevenir o reducir la posibilidad de que la compañía, en el desarrollo de sus operaciones, sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para el manejo, inversión, financiación, el ocultamiento o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

La política SAGRILAFT, será una herramienta fundamental y de estricto cumplimiento para el relacionamiento con clientes, accionistas, proveedores, trabajadores y demás contrapartes. De la correspondiente política se derivan una serie de procedimientos que dictaminan instrucciones encaminadas con la identificación, validación, conocimiento y monitoreo de las contrapartes. Así mismo se contemplan los diferentes reportes a la UIAF, soportes y la conservación de estos, en dado caso, no podrá ser inferior a 10 años.

Para el desarrollo de esta política, la compañía ha adoptado mecanismos que le permiten conocer a sus contrapartes, a través de la debida diligencia, mediante el uso de programas informáticos y procedimientos analíticos que le permiten obtener y validar la información de los clientes, proveedores, accionistas, y demás usuarios con quien la compañía va a desarrollar cualquier operación.

Cuando se trate de contrapartes (PEP) Personas Expuestas Políticamente (PEP), APNFD (Actividades y Profesiones No Financieras Designadas) y beneficiarios ocultos. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento de debida diligencia intensificada o pormenorizada, la cual se detalla en el Manual de SAGRILAFT (sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM).

La Junta Directiva de la Compañía ha designado bajo la denominación de “Oficial de Cumplimiento”, al responsable del diseño, la implementación, actualización y verificación del cumplimiento del Sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM.

El perfil y la definición del marco de actuación del Oficial de Cumplimiento, se consideró lo establecido por los entes de control y autoridades gubernamentales las cuales se detallan en el Manual SAGRILAFT (sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM).

1. Compromiso con el estricto cumplimiento del marco legal aplicado en Colombia y las Recomendaciones de la SuperSociedades, UIAF, GAFI, GAFILAT, entre otras organizaciones que prescriben lineamientos en el tema. Harinera Pardo S.A. dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos, la financiación del terrorismo y la Financiación a la proliferación de Armas de destrucción masiva.
2. En Harinera Pardo S.A., trabajamos comprometidos con el cumplimiento por tal razón, en nuestro diario actuar se promueve y establece a nivel institucional el mantener una cultura de

cumplimiento de autogestión sobre los Riesgos LA/FT/FPADM, la cual es promovida desde la Junta Directiva, a los administradores, accionistas y en general en todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.

3. Harinera Pardo S.A. en pro de garantizar que el desarrollo de sus operaciones se ejecute basados en los valores y principios preestablecidos a lo largo de las generaciones, ha definido una política donde se detallan los lineamientos relacionados con la prevención, investigación, detección y respuesta oportuna a los riesgos de fraude, soborno y corrupción. La política Antifraude, Anticorrupción y Antisoborno, está desarrollada en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE. Esta política es de aplicación total e integra para todos nuestros colaboradores, accionistas, directivos, clientes, proveedores y demás partes relacionadas de la Compañía.
4. Harinera Pardo S.A., es consciente que en el desarrollo de su objeto social se pueden presentar conflictos de interés entre los Administradores, miembros de Junta Directiva, Trabajadores y la Compañía o entre los accionistas, Administradores. Por tal razón se establece una política para el tratamiento de estos. Esta política está encaminada a la realización de las acciones pertinentes, que conlleven a desatar los conflictos de interés que se presente entre los actores anteriormente mencionados. Los conflictos de intereses deberán ser sometidos a consideración y decisión de la Junta Directiva y cuando se considere necesario llevarlos a Asamblea General de Accionistas. Por lo anterior, El Gerente, los administradores, empleado o accionista, deberá revelar sus conflictos de interés o cualquier situación que pueda hostilizar con la conveniencia de la entidad.
5. Cuenta con mecanismos que le permiten conocer a sus contrapartes, a través de la debida diligencia, mediante el uso de programas informáticos y procedimientos analíticos que le permiten obtener y validar la información de los clientes, proveedores, accionistas, y demás usuarios con quien la compañía va a desarrollar cualquier operación.
6. Establece requisitos adecuados para la vinculación y desarrollo de cualquier operación con sus clientes y proveedores y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de establecidas para cada caso específico.
7. Harinera Pardo S.A., Solo realizará ventas con los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL SAGRILAFI.
8. Harinera Pardo S.A., Solo realizará negociaciones de compras de bienes o servicios con los proveedores que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL SAGRILAFI.
9. Harinera Pardo S.A., Solo realizará y mantendrá acuerdos laborales con los trabajadores que

hayan cumplido con los procedimientos de vinculación o actualización de información establecidos sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo las excepciones mencionadas en el presente MANUAL SAGRILAFI.

10. Es de carácter obligatorio de todo trabajador que se relacione directamente con los clientes y proveedores asegurar que se cumplan los procedimientos establecidos y suministre toda la información requerida según los productos y/o servicios de que se trate, asegurándose de documentar según las directrices establecidas en el presente Manual.
11. Todos los trabajadores de la Compañía deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin, establecidos en el presente Manual SAGRILAFI.
12. Harinera Pardo S.A., no realizará operaciones con terceros contrapartes que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
13. Harinera Pardo S.A., no realizará operaciones con terceros contrapartes que aparezcan en listas restrictivas, listas vinculantes, listas restrictivas, listas sancionatorias, sin antes realizar una debida diligencia intensificada y Debida Diligencia Ampliada.
14. Periódicamente es decir cada seis meses monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por su perfil de riesgo según la valoración inicial o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado de LA/FT/FPADM.
15. Harinera Pardo ha diseñado y establecido metodologías para identificar, medir, controlar, monitorear y reportar las fuentes de riesgo y los riesgos asociados a LA/FT/FPADM.
16. En Harinera Pardo S.A., se contemplan los diferentes reportes a la UIAF, y guarda reserva y custodia de los soportes de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas en dado caso, no podrá ser inferior a 10 años.
17. Harinera Pardo S.A., ha establecido un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el incumplimiento del SAGRILAFI por parte de los empleados, directivos y demás contrapartes, el cual se encuentra consagrado en el Código de Conducta Empresarial.
18. Harinera Pardo S.A., incorpora en todos los acuerdos contractuales una cláusula de cumplimiento sobre SAGRILAFI, para sus trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
19. Harinera Pardo S.A., exige a sus accionistas, miembros de la Junta Directiva, directores, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de LA/FT/FPADM.

20. Harinera Pardo a establecido mecanismos que me permiten monitorear todas las operaciones, negocios y contratos que posean características que las califiquen como inusuales o anormales de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual SAGRILAFT, para lo cual estas, son controladas, documentadas y reportadas en los formatos existentes para estos propósitos al Oficial de Cumplimiento o a las autoridades correspondientes UIAF, Fiscalía, según corresponda.
21. Todos Trabajadores y miembros de Directivos de Harinera Pardo S.A., sin excepción, se comprometen a participar en los programas de capacitación y actualización sobre autogestión de riesgos de LA/FT/FPADM., los cuales se programan con anticipación y se ejecutarán periódicamente bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.